

QUILMES, 25 NOV 2010

VISTO el Expediente N° 827-1375/10, y

CONSIDERANDO:

Que los hechos de los que da cuenta el Dictamen de la Asesoría Legal, dan lugar a la promoción de actuaciones sumariales tendientes al deslinde de responsabilidades de los involucrados y, de corresponder, la determinación del perjuicio fiscal consecuente.

Que a los efectos de asegurar el resultado de la pesquisa y conforme a lo ordenado por el Art. 146 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, resulta procedente suspender preventivamente a la agente Gisella Poggi.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado la intervención que le corresponde.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Instruir Sumario Administrativo a los fines de la investigación de los hechos que se refiere el Expte. N° 827-1375/10.

ARTICULO 2°: Designar Instructor al Dr. Federico Werkmann (DNI N° 28.911.273) a los efectos de sustanciar el Sumario Administrativo conforme las normativas vigentes, con facultades para designar Secretario "Ad-Hoc".

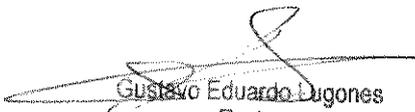
ARTICULO 3°: Suspender preventivamente a la Agente Gisella Poggi por treinta (30) días con goce de haberes, conforme lo establecido por el Art. 146 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, aprobado por el Dec. 366/06.

ARTICULO 4°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°:

~~00958~~

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes